

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PIENDAMÓ CAUCA

Proceso:	REIVINDICATORIO
Radicación:	19 548 40 89 002 – 2016 00027 -00
Demandante:	Eucaris Ocampo Núñez
Demandado:	Francy Lorena Parra Sterlyng y otro

AUTO SUSTANCIACIÓN

Piendamó Cauca, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que las partes del proceso aportaron en original los documentos requeridos en la audiencia efectuada el 14 de septiembre del cursante, se procede a fijar nueva fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

En consecuencia, El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Piendamó, Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo de manera virtual la audiencia contemplada en el artículo 373 del C.G. del P., el día **MIÉRCOLES SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ (10) DE LA MAÑANA.**

TERCERO: ADVERTIR a las partes que la citada audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, por lo que previo a su realización, se remitirá al correo electrónico y/o medio electrónico respectivo, el enlace al cual podrán acceder y que deberá ser verificado con antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUBEN DARIO TOLEDO GOMEZ
JUEZ



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. **080** el día de hoy VIERNES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
Secretario